

Paco Cantero

VALORACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

En primer lugar debemos considerar los elementos de que ha de constar la unidad didáctica. Las únicas referencias normativas en las que se definen esos elementos son las que figuran en los Decretos 112/2002 y 113/2002, de 13 de septiembre, que establecen los currículos de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, respectivamente, y en las dos Órdenes de 16 de septiembre de 2002, referidas a esas mismas dos etapas. Tales elementos son los siguientes:

- Objetivos didácticos (en concordancia con los criterios de evaluación)
- Contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales)
- Actividades de aprendizaje (de motivación, de detección de conocimientos previos, de desarrollo, de refuerzo y ampliación, de evaluación...)
- Metodología (recursos didácticos, espacios y tiempos y tratamiento de la diversidad)
- Evaluación del proceso de aprendizaje (estrategias e instrumentos: observación sistemática, autoevaluación, coevaluación, intercambios orales, pruebas escritas, análisis de las producciones de los alumnos...)
- Evaluación del proceso de enseñanza (adecuación de los elementos de la unidad didáctica)

Las referencias normativas citadas en las que se fijan esos elementos son las siguientes:

- Artículo 10.9 (Decreto 112/2002)
«La unidad didáctica deberá incorporar, al menos, los siguientes componentes: objetivos didácticos, contenidos, secuencia de actividades, metodología y actividades e instrumentos de evaluación. Los resultados obtenidos por los alumnos en cada unidad didáctica serán el referente para la evaluación del proceso de enseñanza.»
- Artículo 17.9 (Decreto 113/2002)
«La unidad didáctica deberá incorporar, al menos, los siguientes componentes: objetivos didácticos, contenidos, secuencia de actividades, metodología y actividades e instrumentos de evaluación. Los resultados obtenidos por los alumnos en cada unidad didáctica serán el referente para la evaluación del proceso de enseñanza.»
- Artículo 10.5 (Orden de 16 de septiembre de 2002, Educación Secundaria Obligatoria)
«Cada unidad didáctica deberá incorporar, al menos, los siguientes elementos: objetivos didácticos (en concordancia con los criterios de evaluación), contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales), actividades (de motivación, de detección de conocimientos previos, de desarrollo, de refuerzo y ampliación, de evaluación...), metodología (recursos didácticos, espacios y tiempos y tratamiento de la diversidad), evaluación del proceso de aprendizaje (estrategias e instrumentos: observación sistemática, autoevaluación, coevaluación, intercambios orales, pruebas escritas, análisis de las producciones de los alumnos...) y evaluación del proceso de enseñanza (adecuación de los elementos de la unidad didáctica).»
- Artículo 15.5 (Orden de 16 de septiembre de 2002, Bachillerato)
«Cada unidad didáctica deberá incorporar, al menos, los siguientes elementos: objetivos didácticos (en concordancia con los criterios de evaluación), contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales), actividades (de motivación, de detección de conocimientos previos, de desarrollo, de refuerzo y ampliación, de evaluación...), metodología (recursos didácticos, espacios y tiempos y tratamiento de la diversidad), evaluación del proceso de aprendizaje (estrategias e instrumentos: observación sistemática, autoevaluación, coevaluación, intercambios orales, pruebas escritas, análisis de las producciones de los alumnos...) y evaluación del proceso de enseñanza (adecuación de los elementos de la unidad didáctica).»

Por otra parte, en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen

transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE de 2 de marzo) podemos encontrar diversas referencias a los elementos de la unidad didáctica. Son las siguientes:

- Artículo 21. Pruebas de la fase de oposición.

«2. B) Preparación y exposición de una unidad didáctica

(...) En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.»

- Artículo 61. Prueba de la fase de oposición.

«(...)

B.2) Preparación, exposición y, en su caso, defensa de una unidad didáctica.

(...) En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.»

Finalmente, la Orden de 7 de abril de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta comunidad autónoma, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2008/2009 (BORM del 10), incluye las siguientes referencias a los elementos de la unidad didáctica:

- Base 7.2.4.2.- Criterios de valoración.

Las dimensiones a tener en cuenta en la valoración y que deberán ser desarrolladas por la comisión de selección, mediante criterios y/o indicadores concretos, serán al menos los siguientes:

PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

B.2) Exposición Oral de una unidad didáctica:

- Contextualización.
- Objetivos de aprendizaje.
- Contenidos.
- Actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Criterios y procedimientos de evaluación.
- Exposición.

- Base 8.1.1.2

La prueba y sus dos partes se ajustarán a lo que se indica a continuación:

B.2) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

(...) En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula y sus criterios y procedimientos de evaluación, así como las posibles adaptaciones para la atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Aspectos específicos de la unidad didáctica.-

Cuando dicha unidad didáctica se refiera a educación secundaria obligatoria o a enseñanza de idiomas de régimen especial, también habrá de concretarse el desarrollo de las competencias básicas (ESO) o de competencias lingüísticas (EOI) y el nivel de logro que debe alcanzar el alumno en el desarrollo de la unidad didáctica.

En las especialidades propias de la formación profesional específica tanto del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria como del de profesores técnicos de formación profesional, la unidad didáctica deberá referirse a unidades de trabajo. Las unidades de trabajo han de contemplar, además de los aspectos curriculares referidos con carácter general para la unidad didáctica, las capacidades terminales específicas a conseguir y desarrollar, en su caso, los contenidos y actividades que se consideren necesarios para una eficaz prevención de los riesgos laborales, tanto en el desarrollo de la unidad de trabajo como los derivados del ejercicio profesional correspondiente.

En las especialidades de Psicología y Pedagogía del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y en la de Servicios a la Comunidad del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, los aspirantes podrán optar por desarrollar una unidad de actuación relacionada con el programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

• 8.1.1.3 Informe sobre el conocimiento del aspirante de una unidad didáctica.

(...) La unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación, que se deberá aportar en el plazo de cumplimentación de solicitudes establecido en el apartado 3.1.3, tendrá carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante, con una extensión máxima de 15 páginas, incluidos, en su caso, los anexos, el material de apoyo y el índice, y deberá ajustarse a los siguientes aspectos formales:

- Formato UNE-A4.

- El interlineado en las 15 páginas, será a espacio simple, por una sola cara.

- El letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir. El tipo y tamaño de la letra será exigible en las 15 páginas en cualquiera de los formatos que se utilicen: tablas, cuadros, enmarcados, notas al pie, títulos, etc.

- En la portada, de diseño libre, no incluida en las 15 páginas, se indicará los datos de identificación del aspirante y la especialidad por la que se presenta. En el caso de la unidad didáctica deberá expresarse la etapa educativa y curso a la que va dirigida, en la unidad de trabajo deberá indicarse el ciclo formativo y el módulo formativo objeto de la unidad y por último, en la unidad o eje de actuación se deberá indicar el programa de intervención de la que forma parte la actuación.

Dicha unidad didáctica será una de las constitutivas de la programación, que en su momento se presente ante el tribunal. Aquellos aspirantes que, en el plazo establecido, no presenten la unidad didáctica conforme lo indicado, tendrán que presentarse a la parte B.2 de la prueba.

La elaboración de la unidad didáctica deberá contextualizarse a un centro y en un grupo de alumnos, contemplando los objetivos de aprendizaje que se persiguen, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula y criterios y procedimientos de evaluación, así como las posibles adaptaciones para la atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Aspectos específicos de la unidad didáctica

Cuando dicha unidad didáctica se refiera a educación secundaria obligatoria o a enseñanza de idiomas de régimen especial, también habrá de concretarse el desarrollo de las competencias básicas (ESO) o de competencias lingüísticas (EOI) y el nivel de logro que debe alcanzar el alumno en el desarrollo de la unidad didáctica.

En las especialidades propias de la formación profesional específica tanto del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria como del de profesores técnicos de formación profesional, la unidad didáctica deberá referirse a unidades de trabajo. Las unidades de trabajo han de contemplar, además de los aspectos curriculares referidos con carácter general para la unidad didáctica, las capacidades terminales específicas a conseguir y desarrollar, en su caso, los contenidos y actividades que se consideren necesarios para una eficaz prevención de los riesgos laborales, tanto en el desarrollo de la unidad de trabajo como los derivados del ejercicio profesional correspondiente.

En las especialidades de Psicología y Pedagogía del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y en la de Servicios a la Comunidad del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, los aspirantes podrán optar por desarrollar una unidad de actuación relacionada con el programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

En las especialidades de idiomas modernos, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores de escuelas oficiales de idiomas, la unidad didáctica se redactará íntegramente en el idioma correspondiente.

"SUBINDICADORES" PARA LA VALORACIÓN DE LAS UDD.

Para cada criterio/indicador, el grupo de trabajo formado en esta Inspección propone las formulaciones que se incluyen en la columna "subindicadores" de las tablas siguientes, **debiendo entenderse que se cumple un criterio/indicador si se cumple alguna de las formulaciones (expresadas en los subindicadores) que se refieren al mismo.**

ANEXO XIX A)
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

DIMENSIONES	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN	SUBINDICADORES
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro y curso	En alguno de los epígrafes señala aspectos que relacionan la unidad didáctica con el contexto del centro y del aula (alumnado y sus características, intereses y experiencias)
		Se refiere a necesidades detectadas en el contexto socio-cultural-económico del centro y grupo
		Se remite a las características contextuales señaladas en la programación docente
		El núcleo o eje en torno al cual se estructura la unidad didáctica está directamente relacionado con los intereses, experiencias o necesidades del alumnado
		Indica como se incardina la unidad didáctica en el currículo, así como con otras unidades didácticas con las que se relaciona
COMPETENCIAS BÁSICAS	Desarrolla las competencias básicas y el nivel de logro que debe alcanzar el alumnado en el ámbito de la unidad didáctica	Explicita las contribuciones de la unidad al desarrollo de las competencias básicas indicando el nivel de logro
		Señala en las actividades de desarrollo su conexión con las competencias básicas
		Relaciona los objetivos didácticos con las subcompetencias de cada competencia
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Precisa los objetivos generales, tanto de la propia materia como de la etapa, que contribuye a conseguir la propia unidad didáctica	Relaciona de un modo explícito los objetivos didácticos con los objetivos de etapa y materia
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos. Nota.- Más que de criterios cabe hablar de indicadores/ítems de evaluación, pues desde un punto de vista teórico los objetivos didácticos se identifican con los criterios de evaluación	Indica los objetivos de etapa y materia a los que contribuye la unidad didáctica
		Los objetivos didácticos se han formulado en términos observables por lo que ellos mismos son criterios de evaluación de la unidad didáctica. (Los objetivos formulados son conductas observables)
		Se alude a situaciones específicas de las que se puede obtener información para verificar si las capacidades contenidas en los objetivos se alcanzan
		Se refiere a las actividades de la unidad (conocimientos previos, desarrollo, etc.) como situaciones en las que verificar lo anterior
		Para la formulación de los objetivos se han concretado los criterios de evaluación establecidos en el currículo, señalando su relación
Dado que en la convocatoria se habla de criterios de evaluación de la unidad, es admisible que los haya incluido y los relacione con los objetivos didácticos, señalando cuáles de aquellos explican la consecución de éstos.		
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados	Se identifican, aun cuando no los haya presentado clasificados, los tres tipos de contenidos, y su presencia es equilibrada, en función de las características de la unidad didáctica y de la propia materia. Además, son coherentes con los objetivos didácticos planteados, suponiendo una selección adecuada para su consecución
		Se indican, para cada uno de los contenidos, los objetivos didácticos, o, en su caso, los criterios de evaluación, con los que se relacionan

DIMENSIONES	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN	SUBINDICADORES
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos	<p>Resulta viable establecer una conexión entre objetivos didácticos o, en su caso, los criterios de evaluación, los contenidos y las actividades</p> <p>Relaciona cada actividad con el o los objetivos didácticos formulados, o, en su caso, criterios de evaluación, así como con los contenidos seleccionados</p>
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	<p>Incorpora actividades de motivación, detección de conocimientos previos, de desarrollo/aplicación, de refuerzo, de ampliación y de evaluación. (Puede no incorporar actividades de evaluación si indica que todas las actividades son de evaluación ya que se obtiene información evaluadora de todas ellas).</p> <p>Predominan las actividades de desarrollo</p> <p>Indica las actividades que se alterarán y en qué forma para los acnes que señaló en la contextualización</p> <p>Ha caracterizado metodológicamente las diferentes actividades, señalando agrupamientos, tiempos, espacios y recursos.</p>
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y padres/madres	<p>En algún momento del desarrollo de la unidad, de una manera explícita e intencionada, se busca hacer participe al alumnado de procedimientos e instrumentos de evaluación (se alude a la autorregulación de los aprendizajes, o lo que es lo mismo al empleo de procedimientos autoevaluadores y/o coevaluadores), y prevé algún procedimiento para mantener canales de comunicación con familias y profesores</p> <p>Se ha previsto la utilización de algún procedimiento/instrumento (agenda, entrevista, página web del centro,...) para mantener canales de comunicación con las familias, profesores y alumnos, pudiendo ser el mismo o distinto mecanismo</p> <p>En los indicadores de evaluación de los procesos de enseñanza se alude a garantizar la necesaria coordinación con el resto del profesorado, y prevé algún procedimiento para mantener canales de comunicación con familias y alumnos</p>
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos	<p>Se incluyen en la unidad didáctica instrumentos tales como: análisis de producciones, escalas, cuestionarios / entrevistas, pruebas, anecdóticos, diarios de clase,..., donde se recogen cada uno de los indicadores objeto de observación</p> <p>Los indicadores incluidos en los instrumentos de evaluación permiten obtener información evaluadora suficiente para emitir juicios de valor sobre todos los objetivos didácticos</p>
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente	<p>De modo explícito se alude a indicadores para evaluar la práctica docente (ambiente/clima de aula, participación/motivación del alumnado, oportunidades de aprendizaje, ayudas adecuadas, atención a la diversidad, papel de la evaluación,...) y se prevén como referentes de la evaluación los aprendizajes alcanzados por los propios alumnos</p> <p>Se incluye un instrumento para la evaluación de los resultados de la unidad didáctica</p> <p>Se incluyen instrumentos para realizar la evaluación del diseño de la unidad didáctica</p>

ANEXO XIX C)
**BACHILLERATO, IDIOMAS (CICLO SUPERIOR), ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MÚSICA,
 DANZA Y ARTE DRAMÁTICO**

DIMENSIONES	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN	SUBINDICADORES
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, a la modalidad, grado o ciclo y al curso y en su caso, módulo	En alguno de los epígrafes señala aspectos que relacionan la unidad didáctica con el contexto del centro, modalidad y del aula (alumnado y sus características, intereses y experiencias)
		Se refiere a necesidades detectadas en el contexto socio-cultural-económico del centro y grupo
		Se remite a las características contextuales señaladas en la programación didáctica
		El núcleo o eje en torno al cual se estructura la unidad didáctica está directamente relacionado con los intereses, experiencias o necesidades del alumnado
		Indica como se incardina la unidad didáctica en el currículo, así como con otras unidades didácticas con las que se relaciona
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Relaciona correctamente los objetivos de la unidad con los del grado, curso y, en su caso módulo	Relaciona de un modo explícito los objetivos didácticos con los objetivos de etapa y materia
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad didáctica. Nota.- Más que de criterios cabe hablar de indicadores/ítems de evaluación, pues desde un punto de vista teórico los objetivos didácticos se identifican con los criterios de evaluación	Indica los objetivos de etapa y materia a los que contribuye la unidad didáctica
		Los objetivos didácticos se han formulado en términos observables por lo que ellos mismos son criterios de evaluación de la unidad didáctica. (Los objetivos formulados son conductas observables)
		Se alude a situaciones específicas de las que se puede obtener información para verificar si las capacidades contenidas en los objetivos se alcanzan
		Se refiere a las actividades de la unidad (conocimientos previos, desarrollo, etc.) como situaciones en las que verificar lo anterior
		Para la formulación de los objetivos se han concretado los criterios de evaluación establecidos en el currículo, señalando su relación
Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades-destrezas/actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad didáctica	Dado que en la convocatoria se habla de criterios de evaluación de la unidad, es admisible que los haya incluido y los relacione con los objetivos didácticos, señalando cuáles de aquellos explican la consecución de éstos.	
La formulación de los objetivos didácticos precisa de forma inequívoca los aprendizajes esperados		
Aun cuando la formulación de los objetivos didácticos no es precisa, establece o concreta en otro apartado de la unidad los aprendizajes que tienen que adquirir los alumnos		
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos/capacidades planteadas	Se identifican, aun cuando no los haya presentado clasificados, los tres tipos de contenidos, y su presencia es equilibrada, en función de las características de la unidad didáctica y de la propia materia y modalidad. Además, son coherentes con los objetivos didácticos planteados, suponiendo una selección adecuada para su consecución
		Se indican, para cada uno de los contenidos, los objetivos didácticos, o, en su caso, los criterios de evaluación, con los que se relacionan

DIMENSIONES	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN	SUBINDICADORES
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos	<p>Resulta viable establecer una conexión entre objetivos didácticos o, en su caso, los criterios de evaluación, los contenidos y las actividades</p> <p>Relaciona cada actividad con el o los objetivos didácticos formulados, o, en su caso, criterios de evaluación, así como con los contenidos seleccionados</p>
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	<p>Incorpora actividades de motivación, detección de conocimientos previos, de desarrollo/aplicación, de refuerzo, de ampliación y de evaluación. (Puede no incorporar actividades de evaluación si indica que todas las actividades son de evaluación ya que se obtiene información evaluadora de todas ellas).</p> <p>Predominan las actividades de desarrollo</p> <p>Indica las actividades que se alterarán y en qué forma para los acneses que señaló en la contextualización</p> <p>Ha caracterizado metodológicamente las diferentes actividades, señalando agrupamientos, tiempos, espacios, recursos</p>
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres	<p>En algún momento del desarrollo de la unidad, de una manera explícita e intencionada, se busca hacer partícipe al alumnado de procedimientos e instrumentos de evaluación (se alude a la autorregulación de los aprendizajes, o lo que es lo mismo al empleo de procedimientos autoevaluadores y/o coevaluadores), y prevé algún procedimiento para mantener canales de comunicación con familias y profesores</p> <p>Se ha previsto la utilización de algún procedimiento/instrumento (agenda, entrevista, página web del centro,...) para mantener canales de comunicación con las familias, profesores y alumnos, pudiendo ser el mismo o distinto mecanismo</p> <p>En los indicadores de evaluación de los procesos de enseñanza se alude a garantizar la necesaria coordinación con el resto del profesorado, y prevé algún procedimiento para mantener canales de comunicación con familias y alumnos</p>
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos	<p>Se incluyen en la unidad didáctica instrumentos tales como: análisis de producciones, escalas, cuestionarios / entrevistas, pruebas, anecdóticos, diarios de clase,..., donde se recogen cada uno de los indicadores objeto de observación</p> <p>Los indicadores incluidos en los instrumentos de evaluación permiten obtener información evaluadora suficiente para emitir juicios de valor sobre todos los objetivos didácticos</p>
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente	<p>De modo explícito se alude a indicadores para evaluar la práctica docente (ambiente/clima de aula, participación/motivación del alumnado, oportunidades de aprendizaje, ayudas adecuadas, atención a la diversidad, papel de la evaluación,...) y se prevén como referentes de la evaluación los aprendizajes alcanzados por los propios alumnos</p> <p>Se incluye un instrumento para la evaluación de los resultados de la unidad didáctica</p> <p>Se incluyen instrumentos para realizar la evaluación del diseño de la unidad didáctica</p>

ANEXO XIX D)
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

DIMENSIONES	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN	SUBINDICADORES
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo	En alguno de los epígrafes señala aspectos que relacionan la unidad de trabajo con el contexto del centro y del aula (alumnado y sus características, intereses y experiencias)
		Se refiere a necesidades detectadas en el contexto socio-cultural-económico del centro y grupo
		Se remite a las características contextuales señaladas en la programación didáctica
		El núcleo o eje en torno al cual se estructura la unidad de trabajo está directamente relacionado con los intereses, experiencias o necesidades del alumnado
		Indica como se incardina la unidad de trabajo en el currículo, así como con otras unidades didácticas con las que se relaciona
CAPACIDADES TERMINALES	Relaciona correctamente las capacidades terminales desarrolladas en la unidad de trabajo con las capacidades terminales establecidas para el módulo	Relaciona de un modo explícito las capacidades terminales con los objetivos del módulo
	Las capacidades terminales planteadas en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo. Nota.- Más que de criterios cabe hablar de indicadores/ítems de evaluación, pues desde un punto de vista teórico los objetivos didácticos se identifican con los criterios de evaluación	Indica los objetivos de etapa y materia a los que contribuye la unidad de trabajo
	Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades-destrezas/actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo	Las capacidades terminales se han formulado en términos observables por lo que ellas mismas son criterios de evaluación de la unidad de trabajo. (Las capacidades terminales formuladas son conductas observables)
		Se alude a situaciones específicas de las que se puede obtener información para verificar si las capacidades terminales se alcanzan
		Se refiere a las actividades de la unidad (conocimientos previos, desarrollo, etc.) como situaciones en las que verificar lo anterior
		Para la formulación de las capacidades terminales se han concretado los criterios de evaluación establecidos en el currículo, señalando su relación
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con las capacidades terminales planteadas	Dado que en la convocatoria se habla de criterios de evaluación de la unidad, es admisible que los haya incluido y los relacione con las capacidades terminales, señalando cuáles de aquellos explican la consecución de éstos.
		La formulación de las capacidades terminales precisa de forma inequívoca los aprendizajes esperados
		Aun cuando la formulación de las capacidades terminales no es precisa, establece o concreta en otro apartado de la unidad los aprendizajes que tienen que adquirir los alumnos
		Se identifican, aun cuando no los haya presentado clasificados, los tres tipos de contenidos, y su presencia es equilibrada, en función de las características de la unidad de trabajo y del propio módulo. Además, son coherentes con las capacidades terminales planteadas, suponiendo una selección adecuada para su consecución
		Se indican, para cada uno de los contenidos, las capacidades terminales, o, en su caso, los criterios de evaluación, con los que se relacionan

DIMENSIONES	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN	SUBINDICADORES
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con las capacidades terminales previstas	<p>Resulta viable establecer una conexión entre capacidades terminales o, en su caso, los criterios de evaluación, los contenidos y las actividades</p> <p>Relaciona cada actividad con la o las capacidades terminales formuladas, o, en su caso, criterios de evaluación, así como con los contenidos seleccionados</p>
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	<p>Incorpora actividades de motivación, detección de conocimientos previos, de desarrollo/aplicación, de refuerzo, de ampliación y de evaluación. (Puede no incorporar actividades de evaluación si indica que todas las actividades son de evaluación ya que se obtiene información evaluadora de todas ellas).</p> <p>Predominan las actividades de desarrollo</p> <p>Indica las actividades que se alterarán y en qué forma para los acnes que señaló en la contextualización</p> <p>Ha caracterizado metodológicamente las diferentes actividades, señalando agrupamientos, tiempos, espacios, recursos</p>
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres	<p>En algún momento del desarrollo de la unidad, de una manera explícita e intencionada, se busca hacer participe al alumnado de procedimientos e instrumentos de evaluación (se alude a la autorregulación de los aprendizajes, o lo que es lo mismo al empleo de procedimientos autoevaluadores y/o coevaluadores), y prevé algún procedimiento para mantener canales de comunicación con familias y profesores</p> <p>Se ha previsto la utilización de algún procedimiento/instrumento (agenda, entrevista, página web del centro,...) para mantener canales de comunicación con las familias, profesores y alumnos, pudiendo ser el mismo o distinto mecanismo</p> <p>En los indicadores de evaluación de los procesos de enseñanza se alude a garantizar la necesaria coordinación con el resto del profesorado, y prevé algún procedimiento para mantener canales de comunicación con familias y alumnos</p>
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todas las capacidades terminales establecidas	<p>Se incluyen en la unidad de trabajo instrumentos tales como: análisis de producciones, escalas, cuestionarios / entrevistas, pruebas, anecdóticos, diarios de clase,...., donde se recogen cada uno de los indicadores objeto de observación</p> <p>Los indicadores incluidos en los instrumentos de evaluación permiten obtener información evaluadora suficiente para emitir juicios de valor sobre todas las capacidades terminales</p>
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente	<p>De modo explícito se alude a indicadores para evaluar la práctica docente (ambiente/clima de aula, participación/motivación del alumnado, oportunidades de aprendizaje, ayudas adecuadas, atención a la diversidad, papel de la evaluación,...) y se prevén como referentes de la evaluación a los aprendizajes alcanzados por los propios alumnos</p> <p>Se incluye un instrumento para la evaluación de los resultados de la unidad de trabajo</p> <p>Se incluyen instrumentos para realizar la evaluación de diseño de la unidad de trabajo</p>

ANEXO XIX E)
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

DIMENSIONES	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN	SUBINDICADORES
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad de actuación en el marco del programa de intervención necesario, por las características del centro	En alguno de los epígrafes señala aspectos que relacionan la unidad de intervención con el contexto del centro (entorno y alumnado y sus características, intereses y necesidades)
		Se remite a las características contextuales señaladas en el programa de intervención
		El núcleo o eje en torno al cual se estructura la unidad de actuación está directamente relacionado con los intereses, experiencias o necesidades del centro
		Indica como se incardina la unidad de actuación en el programa de intervención, así como con otras unidades de intervención con las que se relaciona
OBJETIVOS A CONSEGUIR CON LA ACTUACIÓN	Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de actuación con los objetivos establecidos para el programa de intervención	Relaciona de un modo explícito los objetivos de la unidad de actuación con los objetivos establecidos para el programa de intervención
	Los objetivos planteados en la unidad de actuación son observables y evaluables a través de procedimientos e instrumentos de evaluación.	Indica los objetivos del programa de intervención a los que contribuye los objetivos de la unidad de intervención
	Establece claramente el nivel de logro que se debe alcanzar al finalizar la unidad de actuación	Los objetivos de la unidad de actuación se han formulado en términos observables por lo que ellos mismos son criterios de evaluación de la misma. (Los objetivos formulados hacen referencia a actos observables)
		Se alude a situaciones específicas de las que se puede obtener información para verificar si los objetivos establecidos se alcanzan
ACTUACIONES A DESARROLLAR	Se han seleccionado adecuadamente las actuaciones a desarrollar, son coherentes y permiten alcanzar los objetivos planteados.	Hay prefijadas situaciones concretas que significan que a partir de las cuales se puede entender una situación de logro satisfactoria
	Plantea la forma de desarrollar las actuaciones y relaciona los recursos materiales, humanos y organizativos necesarios para su correcto desarrollo	Hay, prefijado, un nivel mínimo de logro que supone un aceptable grado de satisfacción en la consecución de los objetivos propios de la actuación
	Existe una distribución gradual y equilibrada de las actuaciones para atender las diversas necesidades posibles en el ámbito de la actuación	Las actividades presentadas tienen coherencia entre sí y respecto a los objetivos de la unidad de actuación, suponiendo una selección adecuada para su consecución
		Se indican, para cada uno de las actividades, los objetivos o, en su caso, los criterios de evaluación, con los que se relacionan
		Se presentan las actividades especificando detalles de su desarrollo (responsable, tiempo, espacio, éxito es,...)
Presenta un cuadro de doble entrada señalando de cada actividad los elementos mínimos que la caracterizan: responsable, tiempo, material,...		
Las actividades son contempladas para atender a los alumnos, todos los profesores o todos los padres, independientemente de las necesidades que tengan		
Se plantean actividades con diferente enfoque/intensidad para atender a la diversidad de necesidades de sus destinatarios		

DIMENSIONES	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN	SUBINDICADORES
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado, padres/madres y equipo directivo.	<p>En algún momento del desarrollo de la unidad, de una manera explícita e intencionada, se busca hacer partícipes al alumnado en la evaluación , y prevé algún procedimiento para mantener canales de comunicación con familias y profesores</p> <p>Se ha previsto la utilización de algún procedimiento/instrumento para mantener canales de comunicación con las familias, profesores y alumnos, pudiendo ser el mismo o distinto mecanismo</p> <p>En los indicadores de evaluación de la unidad de actuación se alude a garantizar la necesaria coordinación con el resto del profesorado, y prevé algún procedimiento para mantener canales de comunicación con familias y alumnos</p>
	Plantea la evaluación de la unidad de actuación ajustada al ámbito y a los colectivos a los que se dirige.	<p>Se incluyen en la unidad de actuación diferentes instrumentos (análisis de producciones, escalas, cuestionarios / entrevistas, pruebas, anecdóticos, diarios de clase...) encaminados a evaluar la adecuación de la misma al ámbito donde se ubica el centro y permiten valorar los cambios conseguidos en él tras el desarrollo de la unidad de actuación, conforme establecen los objetivos generales y didácticos que se hayan establecido.</p> <p>Hay instrumentos de evaluación y los indicadores incluidos en los mismos aportan información que permita valorar la adecuación de la unidad de actuación tanto al ámbito como a los colectivos a los que va dirigida .</p>
	Establece mecanismos para la puesta en práctica de la unidad de actuación.	<p>De modo explícito se alude a indicadores para evaluar la puesta en práctica de la unidad de actuación (ambiente/clima de aula, participación/motivación del alumnado, situaciones de aprendizaje, ayudas adecuadas, atención a la diversidad, papel de la evaluación,...) y se prevén como referentes de la evaluación a los aprendizajes alcanzados por los propios alumnos</p> <p>Se incluye un instrumento para la evaluación de los resultados de la unidad de actuación</p> <p>Se incluyen instrumentos para realizar la evaluación de diseño de la unidad de actuación</p>



Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XIX A)

DIMENSIONES E INDICADORES DEL INFORME QUE EVALÚA EL CONOCIMIENTO QUE TIENE EL ASPIRANTE DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA REFERIDA A UN CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	VALORACIÓN	
		SI	NO
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro y curso.		
COMPETENCIAS BÁSICAS	Desarrolla las competencias básicas y el nivel de logro que debe alcanzar el alumnado en el ámbito de la unidad didáctica.		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Precisa los objetivos generales, tanto de la propia materia como de la etapa, que contribuye a conseguir la propia unidad didáctica.		
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.		
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados		
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.		
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y padres/madres.		
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos.		
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente.		



Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XIX C)

DIMENSIONES E INDICADORES DEL INFORME QUE EVALÚA EL CONOCIMIENTO QUE TIENE EL ASPIRANTE DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA REFERIDA A UN CURSO DE LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO - ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (CICLO SUPERIOR DEL PRIMER NIVEL) - ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (ESTUDIOS SUPERIORES Y CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO) - MÚSICA - DANZA Y ARTE DRAMÁTICO

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	VALORACIÓN	
		SI	NO
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, a la modalidad, grado o ciclo y al curso y en su caso, módulo.		
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Relaciona correctamente los objetivos de la unidad con los del grado, curso y, en su caso módulo.		
	Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad didáctica.		
	Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades-destrezas/actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad didáctica.		
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos/ capacidades planteadas.		
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.		
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.		
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos.		
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente.		



Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

ANEXO XIX D)

DIMENSIONES E INDICADORES DEL INFORME QUE EVALÚA EL CONOCIMIENTO QUE TIENE EL ASPIRANTE DE UNA UNIDAD DE TRABAJO REFERIDA A UN CURSO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA (CICLOS FORMATIVOS)

DIMENSIONES	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	VALORACIÓN	
		SI	NO
CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.		
CAPACIDADES TERMINALES	Relaciona correctamente las capacidades terminales desarrolladas en la unidad de trabajo con las capacidades terminales establecidas para el módulo.		
	Las capacidades terminales planteadas en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.		
	Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades-destrezas/actitudes, que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.		
CONTENIDOS	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de forma equilibrada y son acordes con las capacidades terminales planteadas.		
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con las capacidades terminales previstas		
	Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo, de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.		
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.		
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos las capacidades terminales establecidas.		
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente.		